

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edictos

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 2 de Alcázar de San Juan y su partido doña María del Pilar Astray Chacón en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 53 de 1991 a instancia de Renfe contra don José María Aguiló Vidal sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último, del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 12 de junio de 1991, a las diez horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Alcázar de San Juan a 9 de mayo de 1991.-El Secretario.-6.973-E.

★

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido, don Juan Carlos Cerón Hernández, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número arriba indicado a instancia de don Tomás Madrid Artcaaga contra don Jesús Soriano Jaranay sobre robo, en la que se ha acordado citar a este último, del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, el día 3 de julio, a las once treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 9 de mayo de 1991.-El Secretario.-6.972-E.

ARANJUEZ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora doña Teresa Puentes y Jiménez Andrade, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez, por el presente se cita a don Eusebio Fernández Caballero, que se encuentra en paradero desconocido, para que, con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza Parejas-Patio de los Caballeros, el próximo día 19 de junio de 1991 y hora de las once de su mañana, para la celebración del rollo de apelación número 3/1989, sobre lesiones y daños, apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Eusebio Fernández Caballero y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aranjuez a 10 de mayo de 1991.-El Secretario.-6.969-E.

AVILA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1991, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 6.746.138 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Adolfo Galán Sáez y doña Juana Sánchez González, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 3 y 31 de julio y 23 de septiembre de 1991, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de licitación es de 5.000.000 de pesetas, para la primera finca; 6.000.000 de pesetas, para la segunda finca; 5.000.000 de pesetas, para la tercera, y 2.000.000 de pesetas para la cuarta finca, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.-Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado, previamente, en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Primera. Una finca rústica, en el término de Palacios Rubios, número 153 del plano, secano, al sitio de Mingolozana. Tiene una extensión de 8 hectáreas 36 áreas. Inscrita al tomo 2.709, libro 98, folio 125, finca 10.010-3.

2. Segunda. Finca rústica, número 136 del plano, en el término de Noharre, secano, al sitio de Los Comunés. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 50 áreas. Inscrita al tomo 2.941, libro 11, folio 155, finca 9.836-N 3.

3. Tercera. Finca rústica, en el término de Noharre, número 113 del plano, secano, al sitio de Las Eras. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 26 áreas 40 centiáreas. Esta finca tiene su salida por paso elevado sobre el colector. Inscrita al tomo 2.705, libro 96, folio 240, finca 9.817-3.

4. Cuarta. Finca rústica, en el término de Magazos, anejo de Nava de Arévalo, número 146 del plano de concentración parcelaria, dedicada a cereal secano, al sitio de Los Corredores. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 67 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 2.667, libro 95, folio 67, finca 9.625-3.

Dado en Avila en de abril de 1991.-El Secretario.-2.368-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Emilio López Morales, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 45/1989, a instancias de «Sociedad de Financiación de Venta a Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Luis Gómez y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.790.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio de 1991, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 30 de julio de 1991, a las diez quince horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 20 de septiembre de 1991, a las diez quince horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien embargado y que se subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, zona A, de la calle Salmón, al sitio La Tinaja y Campo Visorio, en el término de Ayamonte. Ocupa una superficie útil de 113 metros 38 decímetros cuadrados, y construido de 134 metros 50 decímetros cuadrados en la parcela 3 de 1.000 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 602, libro 170 de Ayamonte, folio 220, finca 7.117.

Valorada pericialmente en 14.790.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 25 de abril de 1991.-El Juez, Emilio López Morales.-El Secretario.-2.369-3.

BALAGUER

Edicto

Don Carlos Alberto Izquierdo Téllez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer,

Hace saber: Que en virtud de la resolución dictada con esta misma fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 100/1990, promovidos por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, en nombre y representación de don Luis Marsellés Garaball, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, formando lotes separados y con intervención de licitadores extraños, las fincas que luego se relacionarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 27 de junio de 1991, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Por tratarse de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-De existir postor que no cubra el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Por haberlo solicitado así expresamente la representación de la parte actora, en virtud del presente edicto se notifica el presente procedimiento a los posibles tenedores presentes y futuros de las obligaciones emitidas según escritura de constitución de hipoteca en garantía de títulos otorgada en Lleida a 20 de diciembre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Lote segundo: Pieza de tierra, campo, sita en el término de Camarasa, partida Pedrisa; de cabida 1

hectárea 57 centiáreas. Linda: Este, José Queralt; sur, José Casanoves, y oeste y norte, Bautista Vilanova. Inscrita al tomo 817, folio 2, finca número 2.168.

El precio pactado en la escritura es de 650.000 pesetas.

Lote tercero: Pieza de tierra, campo, secano, sita en el término de Camarasa, partida Camino de Cubells, de cabida 1 hectárea 52 áreas 54 centiáreas. Linda: Este, herederos de Jaime Guillaumet; sur, José Palau; oeste, camino y dicho Palau, y norte, camino y Benito Llop. Inscrita al tomo 817, folio 14, finca 2.172.

El precio pactado en la escritura es de 1.300.000 pesetas.

Lote cuarto: Pieza de tierra, campo, secano, sita en el término de Camarasa, partida Cercals, de cabida 1 hectárea 93 áreas 66 centiáreas, o lo que realmente sea. Linda: Este, Teresa Queralt y José Domingo; sur, camino: oeste, Gabriel Forcat y otro, y norte, Teresa Queralt. Inscrita al tomo 2.270, folio 41, finca 4.441.

El precio pactado en la escritura es de 679.440 pesetas.

Lote quinto: Pieza de tierra, campo, secano, sita en el término de Camarasa, partida Camí de Cubells, de cabida 4 hectáreas 3 áreas 11 centiáreas. Linda: Este, Francisco Olives y camino; sur, comunal; oeste, Pablo Curia, y norte, camino. Inscrita al tomo 1.444, folio 185, finca 1.051.

El precio pactado en la escritura es de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 15 de abril de 1991.-El Juez, Carlos Alberto Izquierdo Téllez.-La Secretaria.-3.785-C.

BALMASEDA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Balmaseda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 168/1987, de juicio de menor cuantía a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima (Fiscat)», contra don Alberto Bravo Urrutia y esposa, doña Rosario Lejarreta Bilbao, y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de la forma siguiente: En segunda subasta y dado que no han existido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de julio a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta si no hubiese postores en la segunda ni se pidiese con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 17 de septiembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la segunda subasta deberán consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4780 168/87. Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes: Vivienda derecha-centro del piso 1.º de su anejo, camarote número 18, en la casa señalada en la actualidad con el número 9 del Barrio Artzibizkarra, término de Zalla (Vizcaya), en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Balmaseda a 3 de mayo de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-2.374-3.

BARCELONA

Edictos

Don César Rubio Marzó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.144/1987-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manjarín y dirigido contra don José C. Balagué Demenech y María Teresa Ramírez, en reclamación de la suma de 355.340 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación del bien embargado a dichos demandados y que luego se especificará. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 11 de junio; para la segunda, el día 10 de septiembre, y para la tercera, el día 10 de octubre, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas; y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades

consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Fincas objeto del remate

Lote 1. Valoración, 11.000.000 de pesetas.

Derechos de propiedad de la vivienda sita en esta ciudad, calle Doctor Ferrán, 43-49, tercero, segunda.

Lote 2. Valoración, 260.000 pesetas.

Un despacho estilo inglés compuesto de mesa de madera noble con sobre de piel color verde, cinco cajones; un xifonier de ocho cajones; una mesa auxiliar con dos alas, sobre de piel color verde, con un cajón, un mueble auxiliar de madera con dos estantes y un cajón. Una librería de nogal, adosada, de 2,33 metros de largo por 2,80 metros de alto; 20 estantes de madera con armarios en la parte inferior con estantes y cajones. Un ordenador «Amstrad», dos cabezas, con impresora «Amstrad».

Estos bienes se encuentran en el domicilio del demandado, sito en calle Doctor Ferrán, 43-49, tercero, segunda.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, César Rubio Marzó.-La Secretaría.-3.778-C.

★

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 845/1990-A, promovidos por «Play, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Badía Martínez, contra la finca hipotecada por don Fernando Pomares Busquets y doña Rosario Graell Sanz, vecinos de Barcelona, calle Coroleu, 13, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 17 de julio de 1991, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de septiembre a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de octubre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a

favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El precio de tasación es de 8.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de bajos y dos pisos con patio o huerto a su frente y otro pequeño patio a su espalda cercado de paredes, sito en Barcelona, barriada de Sant Andreu de Palomar, con frente a la calle Malats, 70. Es de cabida aproximada 6.936 palmos cuadrados, equivalentes a 262 metros 5 decímetros cuadrados, hoy día algo menor por haberse destinado parte de ella a vía pública, ocupada por la alineación de la calle actual de su frente, correspondiendo a la edificación unos 180 metros cuadrados y lo restante a patios. Linda: Al frente, sur, con la calle Malats; detrás, norte, camino, hoy calle Baliarda; izquierda, este, Rosa Molins, y derecha, oeste, Pedro Pujadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, tomo 1.767, libro 373, de la inscripción segunda, folio 63, finca número 32.672, y la hipoteca ha causado inscripción en el tomo 2.226, libro 163, sección segunda, folio 165, finca número 25.100.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1991.-El Secretario judicial.-2.432-16.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 74/1988, a instancia de Banca Catalana, contra doña Dolores Marín Baño, don Juan Garrigos Mont y «Mafitex, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.618.610 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1991 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de septiembre de 1991 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre de 1991 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que

podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso 2.º, 1.ª de la casa sita en rambla Iberia, números 84-86. Tiene una superficie de 68,94 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 1.221, libro 213, folio 31, finca número 10.819.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 5.618.610 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-La Secretaría.-3.790-C.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 539/1990, sección 2-P, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Volta Torrá; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, séptima planta, a las doce horas del día 9 de julio de 1991, primera subasta, 5 de septiembre de 1991, segunda subasta, y 3 de octubre de 1991, tercera subasta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus

respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 12, tercero, primera. Una vivienda en la cuarta planta alta del edificio sito en esta capital, calle Balmes, 313, la primera puerta a la derecha según se sube. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 91 metros 80 decímetros cuadrados. Y linda: Según se entra, frente, rellano planta y caja de la escalera; derecha, entrando, edificio en Balmes, 311; izquierda, el tercero, segunda, y fondo, calle Balmes. Coeficiente: 2.82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 922, libro 922 de San Gervasio, folio 129, finca número 44.941-N, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 33.490.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Roser Aixandri i Tarré.-La Secretaría.-2.430-16.

★

Doña Roser Aixandri i Tarré, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hace saber: Que por providencia de fecha 6 de mayo de 1991, dictada en la pieza cuarta de juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Creaciones Osona, S. A.», domiciliada en calle Dèu i Mata, números 117-121, de esta ciudad, promovido por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars, a instancia de acreedores de dicha Sociedad, que se sigue en este Juzgado con el número de autos 632/1990-A, he acordado convocar a los acreedores del quebrado para que el día 12 de julio de 1991, a las doce horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar la Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos; a cuyo efecto, se concede un plazo que finalizará el día 28 de junio próximo, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de los créditos, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verificasen.

Barcelona, 6 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Roser Aixandri i Tarré.-La Secretaría.-2.430-16.

★

Doña Roser Aixandri i Tarré, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hace saber: Que por providencia de fecha 6 de mayo de 1991, dictada en la pieza primera de juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Creaciones Osona, S. A.», domiciliada en calle Dèu i Mata, números 117-121, primero, 1.ª, de esta ciudad, promovido por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars, a instancia de acreedores de dicha Sociedad, que se sigue en este Juzgado con el número

de autos 632/1990-A, he acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 23 de abril de 1991, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Alberto Sala Reixachs, con DNI 46.208.181; doña Angeles Lasso Lasvacas, con DNI 36.929.040, y don Francisco Salvatella Badiella, con DNI 39.139.544; quienes han aceptado el cargo en legal forma; y, al objeto de que las personas prevenidas en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección en el plazo de tres días siguientes a esta publicación y al objeto de que quienes estén en posesión de bienes o efectos del quebrado los entreguen a la Sindicatura, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo realizasen.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Roser Aixandri i Tarré.-La Secretaría.-2.429-16.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 192/1987, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra doña Elisa Bilbeny Costas, don Carlos Guetas Soler, don José María Godia Mas y «Manufacturas M. Soler, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.927.100 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio de 1991 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de septiembre de 1991 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre de 1991, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa del piso sexto, 1.ª, de la escalera segunda, sito en esta ciudad, travesera de Les Corts, 161-171; superficie, 99,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona

al tomo 368, libro 386, folio 65, inscripción quinta, finca número 27.302. Es la entidad número 64 de la finca número 26.950, al folio 125 del libro 378, inscripción cuarta, que es la extensa.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 8.927.100 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-La Secretaría.-2.431-16.

BILBAO

Edictos

Don Luis Alberto Diez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 307/82-1.ª, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Radio Ortega, Sociedad Anónima», frente a don Juan Estrada Alda, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñaran, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 3 de julio, 4 de septiembre y 3 de octubre, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.707, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desca participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela en campo, Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, al sitio de carretera de Villacomparada de 18.110 metros cuadrados aproximadamente, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar, de una planta con garaje y piscina

Tasada para subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Diez Tejedor.-El Secretario.-3.773-C.

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.172/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra José Antonio Gómez Camprubi y Ana María Isabel Camprubi Landeta en el que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso 1.º, con su anejo garaje número 2 de la casa señalada con el número 3 del barrio de Bareño, en Sopelana. Inscrita al folio 196 del libro 114 de Soplana, finca número 4.596, 1.º. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—3.774-C.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 541/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, contra don Juan Carlos Sánchez-Piñera y doña Encarnación Morote Montiel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio de 1991, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 1991 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1991, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Sótano en primera planta alta en relación con su acceso de 206 metros 30 decímetros cuadrados útiles y forma parte de un edificio en término de Cieza, avenida del Caudillo, sin número.

Tipo de la primera subasta: 5.756.092 pesetas.
Tipo de la segunda subasta: 4.317.069 pesetas.
Departamento número 2 con entrada a través de rampa a la avenida del Caudillo, sin número, con una superficie útil de 163 metros 12 decímetros cuadrados.

Tipo de la primera subasta: 5.756.092 pesetas.
Tipo de la segunda subasta: 4.317.069 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—3.772-C.

Cédula de notificación

En el procedimiento de jurisdicción voluntaria sobre denuncia de extravío de pagarés, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao con el número 224/1991, a instancia de «Amecs-Financiaciones, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Perea de la Tajada sobre extravío de pagaré número 9209180, firmado por la Entidad «La Papelera Española, Sociedad Anónima», se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«PUBLÍQUESE inmediatamente la denuncia formulada por la Procuradora señora Perea de la Tajada en nombre y representación de «Amecs-Financiaciones, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», en el «Boletín Oficial del Estado» llamando al tenedor

del título extraviado para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición, librando el edicto y oficio correspondiente.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del tenedor del título extraviado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Bilbao, 8 de mayo de 1991.—El Secretario.—3.782-C.

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 495/1986, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don José Antonio Salazar Perea contra doña María Begoña Ibarra Aurrecochea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre, a las trece horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso primero izquierda subiendo de la casa número 3, hoy 32 A, que tiene una superficie útil de 96 metros 32 decímetros cuadrados, sito en la calle Juan Bautista Uriarte, de Galdácano (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.
Tipo de la segunda subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—3.771-C.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Caravaca de la Cruz (Murcia),

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha 4 de abril de 1991, y a instancia de la propia mercantil representada por la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, se ha declarado en quiebra voluntaria a la mercantil «Cartonajes Begastri, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cehegin, carretera del Campillo, sin número, dedicada a la actividad de manipulación de cartón, fabricación de cajas y toda clase de operaciones, antecedentes, consecuentes o conexas, habiéndose nombrado Comisario a don Fernando López Fajardo Director técnico de «López Fajardo Hermanos, Sociedad Limitada», con domicilio social en carretera de Murcia, número 57, 1.º, de Cehegin, y Depositario a don Diego González Sánchez, Gerente de la Empresa «Automoción Caravaca, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Gran Vía, número 22, 6.º derecha, de Caravaca de la Cruz, quienes han aceptado y jurado el cargo en autos, habiéndoseles dado posesión y facilitado la oportuna credencial.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Caravaca de la Cruz a 8 de abril de 1991.—El Juez de Primera Instancia número 2, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—988-D.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 84/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Emigdio Tormo Ródenas, contra Rosario Saura Marmol, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de julio, a las once horas, señalándose para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre, a las once horas, y para la tercera el próximo día 16 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de poder, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda sita en Elche, con frente a calle Mariano Luña, número 14 de policía, piso ático, que comprende una sola vivienda que tiene una superficie construida de unos 180 metros cuadrados y además tiene cuatro terrazas para su uso exclusivo, que mide en conjunto 80 metros cuadrados, y procede del edificio situado en esta ciudad con frente a la calle Mariano Luña, donde tiene el número 14 de policía, haciendo esquina a la de Capitán Corte, consta de planta baja con sótano, entresuelo para locales comerciales, seis pisos altos, para dos viviendas por cada uno y en piso ático para una sola vivienda. Mide 312 metros 15 decímetros cuadrados, dicha vivienda linda: Por el norte, con calle Capitán Corte; por el oeste, con calle Mariano Luña; por el este, con finca de sucesores de Marcelino y José Coquillat Mora, y por el sur, con Vicente Leguey Antón.

Inscrita al libro 740 del Salvador, folio 71, finca número 40.192, inscripción primera.
Valorada en 15.465.420 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 19 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, el Secretario.—3.769-C.

FRAGA

Edicto

Doña Ana María Soteras Escartín, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 44/1989, a instancia de los actores don José Siliu Lambeta y otros, representados por la Procuradora señora Solans Lonca, y siendo demandado don Alfredo Sagarra Dolcet, con domicilio en avenida Sariñena, sin número, de Fraga, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 27 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el 23 de julio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el 17 de septiembre próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca rústica en el término de Mequinenza (Zaragoza), partida Vallufandes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 395, folio 155, finca número 5.277. Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda sita en la calle Maesiro Falla, sin número, de la ciudad de Fraga (Huesca) tipo B, de 112 metros 95 centímetros cuadrados de superficie

construida y 90 metros cuadrados de superficie útil. Valorada en la cantidad de 6.579.338 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Huesca y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fraga a 12 de abril de 1991.—La Jueza, Ana María Soteras Escartín.—El Secretario.—2.394-3.

HUELVA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, a instancia de don Manuel Fernández Domínguez y don Francisco Fonseca Sotomayor, contra don Angel Arizmendi Fernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana, en Huelva, calle Puerto, 24. Inscrita al tomo 793, folio 20, libro 35, finca 16.321, inscripción primera.

Dado en Huelva a 22 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.795-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 503/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Domingo Ruiz Ruiz, en representación de Pelayo Moreno Sánchez, contra Entidad mercantil «Vimotor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Rústica al sitio Brugal o Bermejál de San Juan del Puerto, con una superficie de 60 áreas 89 centiáreas, de las cuales sólo tiene inscritas 36 áreas 89 centiáreas. Inscrita al tomo 1.526, libro 105, folio 34, finca 5.114.

La primera subasta tendrá lugar el día 23 de julio, a las doce quince.

Primero.-El tipo del remate será de 16.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de septiembre, a las doce quince, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre, también a las doce quince, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Huelva a 5 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.794-C.

JAÉN

Edicto

La ilustrísima señora doña María Elena Arias Salgado Robys, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 668/1989, de juicio ejecutivo a instancia de «Wijnen Groothandel In Vless, B.V.», contra «Cárnica Jaén, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha, a las once de la mañana de los días 5 de julio, 30 de julio y 20 de septiembre próximos. La primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Parcela de terreno en Jaén, calle Mancha Real, sin número, con una extensión de 1.792 metros

cuadrados, respectivamente, en las que se hallan ubicadas dos naves comerciales, con 594 y 427 metros cuadrados, respectivamente, valorada en 45.000.000 de pesetas. Vehículo «Peugeot 205», matrícula J-7035-L valorado en 250.000 pesetas. Vehículo «Ebro», matrícula GE-5794-P, tipo L-601, valorado en 225.000 pesetas. Vehículo «Avia», matrícula J-0907-G, valorado en 275.000 pesetas. Vehículo marca «SAVA», matrícula CR-2381-C, valorado en 195.000 pesetas.

Dado en Jaén a 8 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez. María Elena Arias Salgado Robys.-El Secretario.-2.370-3.

LA CORUÑA

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio especial sumario 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado, con el número 470 de 1990, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Lage Alvarez, contra don José L. Marqués Aris, doña María Pilar Martínez Carballa y doña Otilia Arís Romero, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 12 de julio próximo, y su tipo será el de la garantía hipotecaria de 6.508.125 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 13 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 14 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las doce de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte: Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Piso bajo, izquierda, destinado a vivienda, sito en la planta baja de la casa sita en el lugar de Campelo, parroquia de San Juan, municipio de Poyo; mide 78 metros 24 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 729, del libro 51 de Poyo, folio 126, finca número 5.159, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Dado en La Coruña a 8 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-2.372-3.

LEÓN

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento de suspensión de pagos con el número 292/1990, a instancia de «Almacenes Francisco Rojo Cortés, Sociedad Anónima», representada

por el Procurador don Santos de Felipe Martínez, habiéndose dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

Este Juzgado decide: Se declara en estado legal de suspensión de pagos a «Almacenes Francisco Rojo Cortés, Sociedad Anónima», considerándole en el de insolvencia provisional al ser su activo superior al pasivo.

Se convoca a los acreedores a Junta general, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio de 1991, a las diecisiete horas, señalamiento que se hace en atención al número y residencia de los acreedores.

Cítese para dicho acto por cédula a los acreedores vecinos de esta capital y por carta certificada con acuse de recibo a los que residan fuera de ella.

Dése publicidad a este auto por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico «Diario de León», de esta capital, además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Anótese la presente resolución en el Registro Mercantil de esta capital así como en el Registro de la Propiedad.

Téngase a disposición de los acreedores o de sus representantes el informe de los señores Interventores, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de acreedores que tuvieran el derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora a los fines que determina el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Hágase saber a los señores Interventores de esta suspensión que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley reguladora de este expediente, deberá quedar en poder del Juzgado ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta, la lista definitiva de acreedores a que dicho precepto se refiere.

Y para su publicación, de conformidad con lo acordado, firmo la presente en León a la fecha indicada.

Dado en León a 5 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez. Teodoro González Sandoval.-3.777-C.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Teresa de la Cueva Eleu, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 339/1984, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Nedi-Ochoa, Sociedad Anónima», don Luis Ochoa Pérez, doña Elena Sáenz Muntión, don Enrique Feriche Royo, doña Benedicta Ochoa Pérez, don Victoriano Ochoa Urzay y doña María del Pilar Olarte de Miguel, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bretón de los Herreros, números 5-7, los próximos días 1 y 30 de julio y 26 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas; debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrá examinarse en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Fincas objeto de subasta

Vivienda, en planta primera; con una superficie útil de 159 metros 27 decímetros cuadrados, que resulta de la unión de las viviendas izquierda y derecha de la planta, con frente a la calle de su situación y con una cuota de participación en el inmueble del 21 por 100, sita en la calle Gonzalo de Berceo, número 1, de Nájera (La Rioja), valorada en 7.800.000 pesetas.

Vivienda, en planta segunda, derecha, tipo A), de la calle Gonzalo de Berceo, número 1, de Nájera (La Rioja); con una superficie útil de 80 metros 9 decímetros cuadrados, con frente a la calle de su situación y con una cuota de participación en el inmueble del 10,50 por 100. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Vivienda, en planta segunda, tipo A), de la calle Henciñero, sin número, de Motril (Granada); con una superficie de 132 metros 83 decímetros cuadrados, del edificio construido en Motril. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 4 de abril de 1991.-La Magistrada-Jueza, María Teresa de la Cueva Elcu.-La Secretaria.-3.767-C.

MADRID

Edictos

Don Jesús Rueda López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace público: Que en este Juzgado, bajo el número 478/1990, a instancia de doña Consuelo Abad Delgado, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Enrique Fernández Bernado de Quirós, natural de Avila, hijo de Felipe y de Elisa, que desde el mes de enero de 1962 desapareció de su domicilio sin que hasta la fecha presente y a pesar de las gestiones realizadas se hayan vuelto a tener noticias suyas. Y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Jesús Rueda López.-La Secretaria.-3.796-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.451/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Santos Ganderillas Carmona contra Francisco Javier Risueño Vivo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se diran, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de julio de 1991, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.992.000

pesetas respecto de la finca registral número 17.674; 5.908.000 pesetas respecto de la finca registral número 17.676; 5.908.000 pesetas respecto de la finca registral número 17.664; 3.052 pesetas respecto de la finca registral número 17.660; 5.992.000 pesetas respecto de la finca registral número 17.662; 5.908.000 pesetas respecto de la finca registral número 17.670; 5.432.000 pesetas respecto de la finca registral número 17.666; 5.992.000 pesetas respecto de la finca registral número 17.668; 5.432.000 pesetas respecto de la finca registral número 17.672; y 5.432.000 pesetas respecto de la finca registral número 17.678.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 1451/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquellas dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda a la mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas todas ellas en Mula, Murcia, calle Avenida Expandida, C, en forma.

1. Vivienda letra A de la planta tercera. Es de tipo A. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y solana; ocupa una superficie construida de 83 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 71 decímetros cuadrados.

Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 8 enteros y 80 centésimas por 100 y en igual proporción participará en los gastos generales del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 843, libro 140, folio 16 finca registral número 17.674, inscripción segunda.

2. Vivienda letra B, de la planta tercera. Es de tipo B. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y solana; ocupa una superficie construida de 82 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 70 metros 91 decímetros cuadrados. Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 8 enteros y 70 centésimas por 100, y en igual proporción participará en los elementos generales del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 843, libro 140, folio 18, finca registral 17.676, inscripción segunda.

3. Vivienda letra B, de la planta primera del edificio. Es de tipo B. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y solana; ocupa una superficie construida de 82 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 70 metros 91 decímetros cuadrados. Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 8 enteros y 70 centésimas por 100, y en igual proporción participará en los elementos generales del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 843, libro 140, folio 6, finca registral 17.664, inscripción segunda.

4. Local comercial en planta baja del edificio situado en esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 222 metros y 90 decímetros cuadrados y útil de 207 metros 74 decímetros cuadrados; su fachada se encuentra dividida por el zaguán y cuadro de escaleras de subida a las plantas altas. Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 23 enteros y 50 centésimas por 100 y en igual proporción participará en los gastos generales del mismo, excepto de conservación y entretenimiento del zaguán y cuadro de escaleras en que no participará. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 843, libro 140, folio 2, finca registral 17.660, inscripción segunda.

5. Vivienda letra A de la planta primera del edificio situado en esta ciudad. Es de tipo A. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y solana; ocupa una superficie construida de 83 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 75 decímetros cuadrados. Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 8 enteros 80 centésimas por 100 y en igual proporción participará en los gastos generales del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 843, libro 140, folio 42, finca registral 17.662, inscripción segunda.

6. Vivienda letra B de la planta segunda, cuya descripción, superficie, tipo y cuota coincide en todo con las viviendas descritas con el número 2 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 843, libro 140, folio 12, finca registral número 17.670, inscripción segunda.

7. Vivienda letra C de la planta primera del edificio, es de tipo C; consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y solana; ocupa una superficie construida de 75 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros 31 decímetros cuadrados. Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 8 enteros por 100 y en igual proporción participará en los gastos generales del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 843, libro 140, folio 8, finca registral 17.666, inscripción segunda.

8. Vivienda letra A de la planta segunda, cuya descripción, superficie, tipo y cuota coincide en todo con la vivienda descrita bajo el número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 843, libro 140, folio 10, finca registral 17.668, inscripción segunda.

9. Vivienda letra C de la planta segunda, cuya descripción, superficie, tipo y cuota coinciden en todo con la vivienda descrita bajo el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 843, libro 140, folio 14, finca 17.672, inscripción segunda.

10. Vivienda letra C de la planta tercera, cuya descripción, superficie, tipo y cuota coincide en todo con la vivienda número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 843, libro 140, folio 20, finca registral número 17.678, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.375-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 639/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador José Luis Ferrer Recuero, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Calzados Tony's, Sociedad Anónima», doña Pilar Rico Cadenas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Calzados Tony's, Sociedad Anónima»:

Parcela 27-10, parte del sector II del polígono industrial Campollano de Albacete, en ese término municipal, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, con una superficie de 2.155 metros 30 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, segunda avenida; derecha entrando, calle F; izquierda, resto de la finca matriz, concretamente resto de la parcela 27-11; y fondo, resto de la finca matriz, concretamente parcela 27-12. Está dotada de servicios de agua, alcantarillado, viales y energía eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al folio 111 del tomo 1.158, libro 79 de la sección 4.^a de Albacete, finca número 5.210, inscripción 2.^a, habiendo causado la hipoteca de la inscripción tercera. La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 25 de julio de 1991, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 20.640.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse. El depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de septiembre de 1991, a las once y diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1991, a las once y diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.376-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.534/1990, a instancia de don Juan Manuel Ateca Ferrer, contra doña Isabel Calvo Cornejo y don Alejandro Bajo Cartera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de julio de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de: Finca número 924, 6.700.000 pesetas; finca número 2.594, 180.000 pesetas, y finca número 2.599, 540.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de

la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1.^o Una casa en Santa Cecilia del Alcor, en la calle de la Parada, sin número; que consta de vivienda, taller y corral, hoy viviendas y varias dependencias; que linda: Derecha, entrando, casa de Teresa Pino, hoy calle Ranillo, y Leandro Ortega; izquierda, corral del Ayuntamiento, y fondo, Julián León Merino. Según el título no consta su extensión superficial, pero en la actualidad mide 308 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 504, libro 42, folio 110, finca número 924, inscripción quinta.

La finca descrita queda respondido de 3.800.000 pesetas de principal, intereses de dos anualidades, y el 30 por 100 de dicho principal, que se fija para gastos y costas, tasándose a efectos de subasta en 6.700.000 pesetas.

2.^o Una cuarta parte indivisa de la finca número 4 de la hoja 3 del plano general del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de secano, al sitio de Valdelara, Ayuntamiento de Santa Cecilia del Alcor; que linda: Norte, finca número 5 de Valentín Arístim; sur, camino de Valdelara; este, con la número 3 de Servicio Pino, y oeste, camino de Valladolid a Pedraza de Campos. Indivisible, con una extensión superficial de 3 hectáreas 59 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al mismo Registro al tomo 1.669, libro 27, folio 245, finca número 2.302, inscripción segunda.

Queda respondiendo de 500.000 pesetas de principal, dos anualidades de intereses de dicho principal, y el 30 por 100 del mismo calculado para gastos y costas, tasándose a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

3.^o Una tercera parte indivisa de una era, en término de Santa Cecilia del Alcor, al pago de las del Calero, de 19 áreas; que linda: Al norte, Bartolomé Abril, hoy Meliodoro Pérez; sur, camino de las eras; al este, camino que linda con era de Eugenio García, y oeste, Angel y Alejandro Pérez.

Inscrita al mismo Registro al tomo 2.167, libro 30, folio 198, finca número 2.594, inscripción primera.

Queda respondiendo de 100.000 pesetas de principal, intereses de dos anualidades, y el 30 por 100 de dicho principal para gastos y costas, y se tasa a efectos de subasta en 180.000 pesetas.

4.^o Una tercera parte indivisa de una bodega, en el casco de Santa Cecilia del Alcor, al pago de Las Bodegas. Mide 50 metros, y linda: Derecha, entrando, Julián Merino; izquierda, Isidro Martínez, y fondo, valdíos.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.167, libro 30, folio 208, finca número 2.599, inscripción primera.

Queda respondiendo de la cantidad de 300.000 pesetas de principal, dos anualidades de intereses, y el 30 por 100 de dicho principal, que se calcula para gastos y costas, y se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 540.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.373-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 715/1987, promovido por Banco Hipotecario de España contra Faustina de la Cruz Martínez Espejo Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1991 y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.424.905 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de julio de 1991 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre de 1991 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Murcia, barrio del Carmen, travesía de Cartagena, hoy calle del Ángel, 4, piso primero, finca segunda de la escritura del préstamo, Departamento número 2, vivienda en la planta primera de las superiores. Tiene una superficie útil de 86,88 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Murcia, libro 34, sección primera, folio 147, finca número 2.539, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.781-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 1.152/1981, promovidos por Entidad «Abrego, Sociedad Limitada», contra don José Dueñas Rodríguez y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66.

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 12 de septiembre de 1991; segunda, 15 de octubre de 1991, y tercera, 14 de noviembre de 1991.

Tipos: En cuanto a la primera se dirá en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Propiedad o derechos que pudieran corresponder sobre el piso número 12, escalera C, de la casa número 6 de la calle O'Donnell, de esta capital.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 23, tomo 1.165, folio 24, finca 53.134.

Valorado pericialmente en 34.650.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.398-3.

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo, bajo el número 398/1991, como juicio expediente de dominio, seguido a instancia de Cristina Jiménez Chavero, Beatriz Jiménez Chavero, María José Jiménez Chavero, Rosaura Jiménez Chavero y Sofía Jiménez Chavero, representadas por el Procurador don Raúl Martínez Ostenero, sobre expediente de dominio, se notifica por el presente la existencia del procedimiento sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid sobre la finca registral número 2.292, inscrita al folio 120 del libro 46, y se convoca al mismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, así como a don Manuel don Antonio y doña Pilar Caveró Goicorrotea y sus legítimos herederos en calidad de últimos titulares registrales de la finca matriz de la que proviene la que en este expediente se reivindica para que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer en este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si así no lo verifican.

Y para que sirva de notificación a don Manuel don Antonio y doña Pilar Caveró Goicorrotea y sus legítimos herederos en calidad de últimos titulares registrales de la finca matriz de la que proviene la que en este expediente se reivindica, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, por desconocerse su actual paradero, expido la presente en Madrid a 16 de mayo de 1991.—La Secretaria, Blanca Rodríguez Velasco.—3.789-C.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-letas de cambio, número 333/1990, a instancia de «Iglesias Galicia, Sociedad Anónima», contra Diego Boullosa Comesaña y esposa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.432.391 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Vivienda B, situada en el primer piso del bloque número 2 del edificio sito en Vigo con frente a la avenida de Castrelos y Alcalde Portanet. Tiene un acceso por el portal que da a la avenida de Castrelos; con una superficie de 89,36 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda A, situada en igual planta; sur, patio de luces y vivienda G, situada en igual planta; este, avenida de Castrelos, y oeste, patio de luces y caja de escalera. Forma parte de la finca 30.425, al folio 149 del tomo 435 de Vigo, sección tercera, inscripción tercera, 32.433.

Dado en Orense a 17 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández.—El Secretario.—1.032-D.

OSUNA

Edicto

Don Gonzalo Cienfuegos Bueno, Juez de Primera Instancia número 2 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 1/1990, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Ortiz Mora, contra Juan Antonio Fernández Castillo y doña Francisca Campana Pradas, con domicilio ambos en esta ciudad, calle Barbaeza, número 16, en reclamación de 917.500 pesetas de principal y otras 450.000 pesetas calculadas para costas y gastos del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes que luego se describirán por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Huerta, número 10.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 9 de julio a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda el día 9 de septiembre a las doce horas, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán aposturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, en sobre cerrado, consignando al presentarlo en el Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse alguna de las subastas se entenderán que se celebrarán al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Camión «Pegaso», modelo 1086, matrícula B-2.581-N. Valorado en 200.000 pesetas.
2. Coche «Renault», R-18, matrícula SE-1.662-Y. Valorado en 150.000 pesetas.
3. Remolque marca «DAF», modelo AT2 132, matrícula B-01877-R. Valorado en 2.000.000 de pesetas.
4. Un remolque marca «Travosa», modelo SXM-343, matrícula SE-03043-R. Valorado en 2.000.000 pesetas.
5. Un camión marca «MAN», modelo 19 ft, matrícula SE-8218-AW. Valorado en 5.000.000 de pesetas.
6. Un remolque marca «Panissares», modelo PSC, matrícula M-13341-R. Valorado en 500.000 pesetas.
7. Rústica. Parcela de tierra al sitio de Belmonte, destinadas a instalaciones industrial-agrícola, con una superficie de 18 áreas y 12 centiáreas, folio 82, tomo 745, libro 412, finca número 17103, inscripción tercera. Registro de Osuna. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
8. Urbana. Nuda propiedad de la mitad indivisa de la casa situada en la villa de «El Rubio», calle Nueva, 39, inscrita en folio 144, tomo 738, libro 60 de «El Rubio», finca número 4126, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Osuna. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Osuna a 5 de abril de 1991.—El Juez, don Gonzalo Cienfuegos Bueno.—El Secretario.—2.371-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento, artículo 131 de la ley Hipotecaria, número 75/1991, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Guillermo Riestra, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Asturias, contra don Paulino González Cambor y doña Olga González Arduengo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 24 de junio próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.372.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 24 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 24 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y desván, sita en la finca «La Cruz», términos de su nombre, parroquia de Cereceda, concejo de Piloña. Planta baja que tiene una superficie construida de 264 metros 45 decímetros cuadrados; se compone de un local destinado a establecimiento público, cocina, comedor, baño, tres dormitorios, local destinado a garaje y establo, y la planta alta o desván se compone de un solo local sin distribuir, que mide unos 40 metros cuadrados y tiene su acceso a través de una escalera interior. La planta baja tiene su acceso por el lindero este al local y a la vivienda y por el lindero sur al garaje y establo. Linda por todos los lados con la finca en que está enclavada, la que en su totalidad tiene una superficie de 38 áreas, y linda: Norte y este, camino; sur, carretera, y oeste, José Pintuelles.

Inscrita en tomo 718, libro 446, folio 75, finca 60.784. Registro de la Propiedad de Infiesto, inscripción 3.^a

Dado en Oviedo a 25 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Piedad Liébana Rodríguez.—El Secretario.—3.780-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1991.

El ilustrísimo señor don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por don Jaime de Ferrá y Gisbert, representado por la Procuradora doña María Monserrat Montané Ponce y dirigido por el Letrado, contra don Juan Francisco de Ferrá y Gisbert, declarado en rebeldía, y

Fallo.—Que estimando en virtud de allanamiento la demanda formulada por la Procuradora doña Monserrat Montané Ponce, en nombre y representación acreditada en autos de don Jaime de Ferrá y Gisbert, debo declarar y declaro que a éste pertenecen el título de Conde de Guardia Regia, la condición de Jefe de Familia y el uso del escudo de armas y lema de la familia, con facultad de sucesión, o cesión del título a favor de sus descendientes, condenando al deman-

dado don Juan Francisco de Ferrá y Gisbert a que se abstenga de usar tales prerrogativas, y tanto éste, como a cualquier persona física o jurídica, a estar y pasar por las anteriores declaraciones, sin hacer expresa imposición de costas.»

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de abril de 1991.—El Secretario.—3.783-C.

PONTEVEDRA

Edictos

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 64 de 1990, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Aurelio Espinosa Gómez, nacido en Vigo el 27 de marzo de 1926, en donde vivió hasta el año 1941, ausentándose a Estados Unidos, fijando su residencia en la ciudad de Los Angeles, no obteniéndose noticias del mismo desde el año 1960 e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Pontevedra a 15 de febrero de 1991.—3.822-C.

y 2.^a 27-5-1991

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 118/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña María del Carmen Domínguez Álvarez y don Antonio Fernández Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, la siguiente finca embargada a la demandada doña María del Carmen Domínguez Álvarez.

1. Vivienda del octavo piso izquierda, según se entra en el mismo, de la casa número 57 de la calle Travesía de Vigo, en Vigo (Pontevedra). Mide 110 metros cuadrados y una terraza que da frente a la Travesía de Vigo, de unos 10 metros cuadrados. Linda: Al norte, Rogelio Fernández y Carmen Pérez; sur, vivienda derecha de la misma planta, vuelo patio de luces, hueco del ascensor y en parte Travesía de Vigo; este, Travesía de Vigo y parte hueco de escaleras, y oeste, vuelo de la terraza posterior. Le es inherente un trastero situado en la altura de la planta undécima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 246, folio 186, finca número 28.618.

Fincas embargadas al demandado don Antonio Fernández Alonso:

2. Finca de 700 metros cuadrados, ubicada en Sualvido, número 73, Carapucha, municipio de Vigo (Pontevedra). En la misma se encuentra construida una nave industrial de 500 metros cuadrados y en su parte posterior destinada a vivienda. Linda: Norte, Benito Posada; sur, Martín Vila Rodríguez; este, Benedicta Alonso Vila, y oeste, carretera de Sualvido.

3. Derecho de traspaso de local de negocio destinado a taller de chapa y pintura, sito en el número 73 de Sualvido, Carapucha, Matama, municipio de Vigo (Pontevedra).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, número 11, el próximo día 28 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas para la vivienda reseñada en el apartado 1, 15.000.000 de pesetas para la finca, nave y vivienda reseñada en el apartado 2 y 3.000.000 de pesetas para el derecho de traspaso de la nave reseñada en el apartado 3, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 2 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.779-C.

RONDA

Edictos

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 271/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don José Sánchez Villalobos y otra, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada descrita al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. La primera, por el tipo pactado, el día 10 de septiembre de 1991; la segunda, por el 75 por 100 del tipo, el día 7 de octubre de 1991, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1991; todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Local de negocio, situado en la planta baja de la casa con entrada por el Paseo Marítimo, del edificio denominado «Don Miguel», en la barriada de Los Boliches, en la villa de Fuengirola. Mide 80 metros cuadrados.

Cuota: 2,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.273, libro 643, folio 119, finca número 11.369-N, inscripción 3.^a

Tipo: 13.275.000 pesetas.

Dado en Ronda a 23 de abril de 1991.—El Juez, Santiago Macho Macho.—La Secretaria.—3.786-C.

★

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 258/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don José Antonio Mendaño López y otras, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada descrita al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. La primera, por el tipo pactado, el día 10 de septiembre de 1991; la segunda, por el 75 por 100 del tipo, el día 7 de octubre de 1991, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1991; todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspender alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el res-

guardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A de la planta primera del edificio en construcción que se denominará Taburiente, sobre la parcela de terreno, en término de Fuengirola, al partido de La Loma. Es la primera a la derecha, conforme se sale del ascensor, y ocupa una superficie útil de 91,15 metros cuadrados, incluidos 8,98 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.218, libro 588, folio 597, finca número 30.885, inscripción 2.^a

Tipo: 6.479.514 pesetas.

Dado en Ronda a 24 de abril de 1991.—El Juez, Santiago Macho Macho.—La Secretaria.—3.787-C.

★

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 280/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Antonio Gavira López y otras, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada descrita al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. La primera, por el tipo pactado, el día 13 de septiembre de 1991; la segunda, por el 75 por 100 del tipo, el día 10 de octubre de 1991, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1991; todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, planta baja, de la cuarta fase del conjunto denominado Pueblo Nuevo Benajárfes, en término de Vélez-Málaga. Tiene una superficie construida de 110,67 metros cuadrados y útil de 89,71

metros cuadrados, teniendo el jardín 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, en el tomo 920, libro 32, folio 91, finca número 2.819, inscripción 2.^a

Tipo: 6.421.050 pesetas.

Dado en Ronda a 2 de mayo de 1991.-El Juez, Santiago Macho Macho.-La Secretaria.-3.788-C.

SANTANDER

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio menor cuantía número 176/1984, a instancia del Procurador señor Vara García, en representación del señor Gómez Sánchez, contra don Rufino Villaverde Serrano, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará en primera subasta el próximo día 5 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 6 de septiembre, a las doce horas, y si quedase desierta, en tercera, el día 4 de octubre, a las doce quince horas.

Segunda.-Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda; con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el número 3858/0000/15/0176/84 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el reguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de cede el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 7: Piso tercero derecha de la casa señala'a con el número 54 de la calle Antonio López, de esta ciudad, situada en la tercera planta de pisos, cuarta del inmueble, a la parte oeste; lindante: Por su frente, con la calle Antonio López, que es el sur; al este, con caja de escalera, patio interior y el piso izquierda de la misma planta; al oeste, con la casa número 56 de la misma calle, y al norte, patio de luces. Tiene de superficie construida 109 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble y elementos comunes de 4 enteros y 50 centésimas por 100. Inscripción: Se encuentra inscrito en el libro 250 del Registro número 4, folio 69, finca 21.769, inscripción segunda, de fecha 1 de junio de 1979. Valoración 8.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 17 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.156-D.

SEVILLA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 474/1988, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 16 por daños en accidente de circulación, se dictó en fecha 9 de enero de 1991, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Que debo absolver y absuelvo a José Vicente Valiera Salamanca por versiones contradictorias y falta de pruebas, con reserva de acciones civiles para quien se considere perjudicado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don José Vicente Valiera Salamanca, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Sevilla a 8 de mayo de 1991.-La Secretaria.-6.982-E.

TARRAGONA

Edicto de subasta

Que en este Juzgado número 1, al número 205/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martínez Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio de 1991, a las diez treinta horas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 26 de julio de 1991, a las diez treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.000.000 de pesetas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: Cuarenta, piso quinto, puerta quinta, sito en la quinta planta alta del edificio. De superficie útil tiene 58 metros 34 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto trastero, cuarto de baño

y pasos. Linda: Entrando al piso que se describe, por su frente, con rellano de la escalera, escalera y patio de luces; por la derecha, con piso puerta sexta de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y piso puerta cuarta de la misma planta, y por el fondo, con patio de luces y la proyección vertical del cuarto de bombas y depósito de agua. Esta finca forma parte del edificio sito en esta ciudad, avenida Prat de la Riba, número 6.

Inscrita con el número 2.959, finca número 21.147, en Tarragona.

Dado en Tarragona a 8 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario judicial.-2.395-3.

TOLEDO

Edicto

En virtud de lo acordado, en propuesta de providencia dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 2 con esta fecha, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, número 306/1990, promovido por doña Luisa Delgado Gil, contra Empresa mercantil «Diusa», INSS, Tesorería de la Seguridad Social, doña María Paz Reguero Alvarez, se emplaza a la demandada, Empresa mercantil «Diusa» para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento en forma a la demandada, expido la presente en Toledo a 14 de marzo de 1991.-El Secretario.-991-D.

TUDELA

Edicto

Doña Ana José Fernández San Miguel, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las once horas, de los días 19 de julio, 20 de septiembre y 18 de octubre próximos del corriente año 1991, tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días y que fue hipotecado para garantizar la operación de préstamo, mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, el día 31 de agosto de 1989, ante el Notario de la misma don Miguel García Gil, bajo el número 943 de su protocolo, por el actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», sucursal en esta ciudad, y los demandados don Jesús Peralta López y su esposa, doña Victoria Fernández Grandez, con domicilio a efectos del procedimiento en Corella (Navarra), calle Guipúzcoa, sin número, para responder en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido en este Juzgado a instancia del citado «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra los referidos demandados, bajo el número 175 de 1990 (cuantía 12.016.015 pesetas) y se hace constar.

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que obra en autos, y que podrá ser examinada por aquellas personas que les pueda interesar.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán previamente consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado para la primera subasta, en la segunda el 75 por 100 de dicho tipo, y sin sujeción a tipo la tercera.

Cuarto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta, por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 2 de esta ciudad, que obra unida a los autos y que podrá ser examinada en este Juzgado, dentro de las horas de audiencia por aquellas personas que les pueda interesar, con la que tendrán que conformarse, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes que puedan existir con anterioridad al crédito del actor, el rematante los acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán los licitadores hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose con el mismo en la mesa del Juzgado el importe de la consignación del bien objeto de la subasta, o acompañando el resguardo de haber hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

El bien objeto de la subasta es el siguiente

Urbana.-Casa con jardín y corral en Corella (Navarra) y su calle sin nombre (hoy calle Guipúzcoa) paralela a la de Santa Bárbara y perpendicular a la carretera Nueva, sin número, de 202,85 metros cuadrados de superficie total, de los que 36 metros cuadrados corresponden a jardín delantero; 86 metros cuadrados a corral descubierto en su parte trasera y, el resto 80,50 metros cuadrados, a la casa, que consta de garaje, cocina-comedor-estar en su planta baja, y cuatro dormitorios y cuarto de baño en su planta alta. Cuyo precio pactado en la escritura de préstamo, asciende a la cantidad de 13.113.917 pesetas.

Dado en Tudela a 24 de abril de 1991.-La Juez de Primera Instancia Titular.-El Secretario.-3.766-C.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 979/1989, a instancia del Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Gutiérrez Valverde y don Vicente López Montegudo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 8 de julio de 1991, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de septiembre de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1991, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o graváme-

nes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Uno. Urbana.-Vivienda unifamiliar pareada, número 10, en la calle Flor de Mayo, sin número, tipo A, del grupo de viviendas sito en la parcela H2 del conjunto denominado «Poblado», en Canet de Berenguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.638, libro 47 de Canet, folio 12, finca 3.751.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dos. Urbana.-Planta baja comercial, diáfana, recayente a la avenida de Don Juan de Austria y Alfonso XII y de L'Horta, de 428 metros cuadrados, en el puerto de Sagunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.724, libro 379 de Sagunto, folio 177, finca 25.619.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez accidental, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-2.391-10.

★

Don Vicente Ríos Segarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 349/1988, se tramita juicio de cognición, instado por la Procuradora doña Teresa Pérez Orero, contra legal representantes de «COOVIME, Sociedad Cooperativa», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de julio de 1991, a la hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 7 de octubre, a las doce horas.

Bien objeto de esta subasta

Finca sita en Valencia, calle Ciudad de Mula, número 7, puerta 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 2.192, libro 15, folio 39, finca 1.294, inscripción primera.

Valorada la referida vivienda a efectos de subasta en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Vicente Ríos Segarra.-La Secretaría.-2.421-5.

★

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 398/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María A. Esteban Alvarez en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Hervás Esteve, doña Elisa Sánchez Megías y don Andrés Martínez Albentosa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 9 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de octubre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Lote único.-Urbana. Piso vivienda en la quinta planta alta, a la derecha del zaguán número 2, puerta 10 de la escalera, tipo E-5, de 90 metros cuadrados, del edificio con fachada a la plaza sin nombre, en Játiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 633, libro 224 de Játiva, folio 155, finca registral número 21.433.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.-El Secretario.-2.389-5.

★

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 127/1991, promovido por

Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Luis Perujo Collado y doña María José Pajuelo Pedrera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de noviembre de 1991 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de diciembre de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente 4484 000 76 180127/91, de la agencia 21 del Banco de Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la cuarta planta, puerta número 12; recae su fachada a la calle continuación del Dr. Sumi. Ocupa una superficie de 77,25 metros cuadrados. Forma parte de edificio sito en Valencia, avenida Peris y Valero, número 138.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia al tomo 1.541, folio 168, libro 582 de la sección tercera de Ruzafa, finca número 52.754.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1991.—La Secretaria, Pilar Ricra Pérez.—2.423-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 720/1990, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Llopis Garcés, contra don José Salcedo Borja y doña Antonia Roberto Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 1 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado al final de la descripción de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer para poder licitar provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1991, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda sita en Valencia, calle Jesús, número 72, 8.ª, 15.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.129, libro 578, folio 147, finca número 40.743. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.200.000 pesetas.

Lote segundo.—Local en planta baja derecha de la calle Sagunto, número 155, de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.225, libro 194, folio 167, finca número 21.097, inscripción 6.ª Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1991.—La Juez.—2.390-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.048/1988, instado por «Caja de Ahorros de Valen-

cia, Sociedad Anónima», contra Elodia Todolí Negre, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de octubre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 4 de noviembre y 5 de diciembre de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda número 20, del piso 5.º, del edificio tipo A, sito en Gandía-Valencia, denominado «Guardamar II», número 10 de dicha calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1 al tomo 1.279, folio 43, finca número 49.025, inscripción quinta. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 6.352.500 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.—2.424-10.

★

Doña María Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-letras de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 969/1989, a instancia de la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra Amparo Sansaturrino Arnau, y José María Granell San Francisco, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 4 de julio de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de septiembre de 1991, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1991, a la misma hora, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil: haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.—Una mitad indivisa de local en planta baja y la derecha, mirando a la fachada desde la calle del edificio en Moncada, calle Quart, número 33. Se halla demarcada con el número 1 del zaguán de la escalera, por donde tiene su entrada, teniendo también acceso independiente desde la calle. Se compone de una sola nave destinada a local comercial. Ocupa una superficie de 146,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al folio 28 vuelto, finca número 5.756, tomo 576, libro 54 de Moncada, inscripción tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo.—Una caldera de hervir cebolla, valorada en 80.000 pesetas.

Tercero.—Dos cestas inoxidable para hervir cebolla, valoradas en 40.000 pesetas.

Cuarto.—Un tirador para sacar cesta de cebolla, valorado en 5.000 pesetas.

Quinto.—Una embudidora de 25 litros, valorada en 100.000 pesetas.

Sexto.—Una amasadora de 75 litros, valorada en 150.000 pesetas.

Valor general 5.375.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—2.386-5.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 12/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de «Caixa Popular, Sociedad Cooperativa V.», contra «Jopegui, Sociedad Limitada». Joaquín Pérez Cantero, Amparo Sánchez Ramos y Consuelo Pérez Cantero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Jopegui, Sociedad Limitada» y Consuelo Pérez Cantero.

Propiedad de Consuelo Pérez Cantero:

Primer lote:

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Ernesto Anastasio, número 30, 1.ª, de 85,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3, al tomo 1.303, libro 12, folio 102, finca 13.313. Valorada a efectos de subasta en 2.930.844 pesetas. Segundo lote:

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Anastasio, número 30, 1.ª, de 90,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3, al tomo 1.303, libro 192, folio 105, finca 13.314. Valorada a efectos de subasta en 3.115.098.

Tercer lote:

Urbana. Vivienda planta baja destinada a almacén, sita en Valencia, calle Ernesto Anastasio, número 30, de 206 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3, al tomo 1.251, libro 177, folio 102, finca 12.937.

Valorado a efectos de subasta en 7.333.600 pesetas.

Propiedad de «Jopegui, Sociedad Limitada».

Cuarto lote:

Dos tornos paralelos marca «Comesa», valorados en 175.000 pesetas.

Una sierra alternativa, valorada en 15.000 pesetas.

Un cepillo marca «Pinondo», valorado en 60.000 pesetas.

Una máquina taladradora TR-60, valorada en 35.000 pesetas.

Una rectificadora de planos, valorada en 47.000 pesetas.

Una fresadora marca «Laguas», sujeta de leasing, valorada en 35.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la c/c número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia C. Colón 39 de ésta del Banco Bilbao-Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.388-5.

XATIVA

Edictos

Doña Sonia Juan Herranz, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 338/1989, a instancia del Procurador don Pascual Sanhipólito Ribelles en

nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra Entidad «Transportes Lluch, Sociedad Limitada», don José Giner Rosa y doña Rosario Soler Bataller, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de junio, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, el de tasación de los bienes, que asciende a 1.280.000, 1.500.000, 3.000.000, 2.200.000, 2.800.000, 2.500.000, 1.500.000, 1.000.000, 3.500.000 y 1.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose el rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 22 de julio, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 10 de septiembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Camión marca «Pegaso», modelo 2181 60, con matrícula V-2586-BB, con número de bastidor E1805.04156.

2. Semirremolque marca «Fruehauf», modelo EBP FA3PPP 122 D, matrícula V-04071-R, número de bastidor SN 82006801.

3. Camión marca «M.A.N.», modelo 19321 FT, matrícula V-9534-BD, número de bastidor WMA5034516MO15855.

4. Camión marca «M.A.N.», modelo 19321 FT, matrícula V-8461-BC, con número de bastidor WMA5034153MO14396.

5. Camión marca «Renault», modelo D 38 TR Turbo 355, matrícula V-4606-BM, bastidor número VSY38R4KEMO59773.

6. Semirremolque marca «Fruehauf», modelo EPB-FA3PPP, matrícula V-03934-R, número de bastidor EA061701.

7. Semirremolque marca «Fruehauf», modelo EPB FA 3PPP122S, matrícula V-08934-R, número de bastidor SN 81052901.

8. Semirremolque marca «Fruehauf», modelo PBF3PPP122-S, matrícula V-02516-R, con número de bastidor IX-3394931.

9. Semirremolque marca «Fruehauf», modelo PB F3PPP122-S, matrícula V-03655-R, con número de bastidor SN81001001.

10. Semirremolque marca «Fruehauf», modelo EBP FA3PPP 122-D, matrícula V-04071-R, con número de bastidor SN 82006801.

Dado en Xátiva a 25 de marzo de 1991.—La Juez, Sonia Juan Herranz.—El Secretario.—2.426-10.

★

Doña Carmen Brines Tarraso, Juez de Primera Instancia número 1 de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, segui-

dos en este Juzgado bajo el número 537/1986, a instancia del Procurador don Pascual Sanhipólito Ribelles, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julio Antonio Pons Collado y doña Dolores Juan Coloma, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de septiembre próximo a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes que asciende a 44.489.000 pesetas el total de los lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la LEC.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 21 de octubre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 19 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes que a continuación se relacionan como de la propiedad de don Julio Antonio Pons Collado y doña Dolores Juan Coloma, cónyuges.

Lote primero.—Urbana, casa en Alcudia de Crespins, calle Mártires Caídos, número 25, de 345,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo I, libro 1 de Alcudia de Crespins, folio 35, finca 17, inscripción séptima.

Valorada en 10.365.000 pesetas.

Lote segundo.—Tierra seca de 15.523 metros cuadrados, en el término de Ayacer; existe una nave de 2.100 metros cuadrados. Finca registral 994 y 5.870.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Una hanegada 35 brazas, en término de L'Alcudia de Crespins, partida Jueves, tierra huerta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 48, libro 2 de L'Alcudia de Crespins, folio 65, finca 158, inscripción cuarta.

Valorada en 300.000 pesetas.

Lote cuarto.—Urbana, piso segundo, de 181,30 metros cuadrados, de la plaza del Caudillo, número 14, de Alcudia de Crespins. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 521, libro 23, de Alcudia de Crespins, folio 168, finca 2.554, inscripción primera.

Valorada en 7.224.000 pesetas.

Lote quinto.—Urbana, casa en calle San Vicente, 1, de Alcudia de Crespins. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 574, libro 27 de Alcudia de Crespins, folio 47, libro 27, finca 304, inscripción cuarta. Superficie de 80 metros cuadrados y un corral de 68,106 metros cuadrados.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 23 de abril de 1991.—La Juez, Carmen Brines Tarraso.—El Secretario.—2.428-10.

Doña Sonia Juan Herranz, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 106/1988, a instancia del Procurador don Pascual Sanhipólito Ribelles en nombre y representación de Banco de Madrid contra «Agrícola Canaleña, Sociedad Anónima» y otros, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de julio, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 4.391.877 pesetas, 4.983.080 pesetas y 4.433.000 pesetas, por lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 18 de septiembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 3 de octubre, a las once horas, para la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra en el término de Montesa, partida Foya o Toll; con una superficie de 2 hectáreas 43 áreas 31 centiáreas de tierra seca campo, y todo lo que sobre dicho terreno se haya construido.

2. Trozo de tierra huerta de 12 áreas 45 centiáreas de superficie, término de Canals, partida de Cuernes, hoy solar.

3. Trozo de tierra seco, en término de Canals, partida Calderons; con una superficie de 12 áreas, hoy con pozo de riego, centro de transformación y equipo de bombeo para riego.

Dado en Xátiva a 25 de abril de 1991.—La Juez, Sonia Juan Herranz.—El Secretario.—2.425-10.

★

Doña Carmen Brines Tarraso, Juez de Primera Instancia del número 1 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 26/1986, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Pascual Sanhipólito Ribelles, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gutiérrez López y doña Enriqueta Ballester Linares, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose

a tales fines el día 16 de septiembre, a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 15 de octubre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 13 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes.

1.º Lote, valorado en 3.250.000 pesetas.

Vivienda sita en la tercera planta elevada a la derecha, entrando, del edificio sito en la calle Coronel Losas, señalado con el número 6, con una superficie útil, según la cédula de calificación definitiva, de 114,47 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, cuarto de baño, cuatro dormitorios principales y de otro de servicio, cocina con despensa y galería y cuarto de aseo; tiene como anejo un cuarto trastero en el ático del edificio; linda: Por la derecha, entrando en el piso, la vivienda señalada con el 3-B, propiedad de don Luis Burguenio Vlasco; izquierda, la vivienda señalada con el número 3-D y patio interior de luces, y espaldas, calle del Coronel Losas. La puerta de esta vivienda está señalada con el número 3-C.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 415, libro 135 de Játiva, folio 75 vuelto, finca 13.931, inscripción tercera.

2.º Lote, valorado en 7.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra en término de Llosa de Ranes, partida Vistabella. Ocupa una superficie de 16 áreas, equivalente a 1.600 metros cuadrados. Tierra seca, plantada de algarrobos, almendros y olivos. Linda: Al norte, tierras de Marino Bataller y Consuelo Vidal Hostalet; al sur, resto de finca de donde procede, propiedad de don Gabriel Ferrer Segarra; al este, de don Antonio Gutiérrez, y al oeste, de hermanos Martínez Pérez.

Dentro del perímetro de esta finca existe la siguiente edificación:

Una casa de campo, compuesta de planta baja con una superficie de unos 175 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, bodega, despensa, cochera y cuarto trastero y una planta baja, digo alta, a la que se accede por escalera interior y escaleras exteriores, distribuida en comedor, dos dormitorios, cocina, despensa, baño, recibidor y terraza, con una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente. Tiene una fachada principal orientada al este, por donde tiene acceso a la planta elevada, teniendo otro acceso a la planta baja, por la fachada recayente al sur, y linda todo, por los cuatro vientos, con la parcela antes adscrita, en donde se halla enclavada.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 628, libro 28 de Llesca de Ranés, folio 173, finca 2.075-N, inscripción tercera.

Dado en Xátiva a 7 de mayo de 1991.-La Juez Carmen Brines Tarraso.-El Secretario.-2.427-10.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos, número 328 de 1989, a instancia del actor «Vidal Aridos y Hormigones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Navarro, y siendo demandados «Aridos y Transportes Granada, Sociedad Anónima», don José Sánchez Ferrer y Talleres Alquezar, con domicilio en Zaragoza, polígono Cogullada, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de treinta días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de junio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte.

Segunda subasta: El 26 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 27 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Dos molinos marca «Talleres Alquezar», modelo MT, para moler piedra abrasiva, con accesorios correspondientes y nuevos: 1.400.000 pesetas.

Un molino, marca «Talleres Alquezar», modelo MT-125, para moler piedra abrasiva, con accesorios correspondientes y nuevos: 700.000 pesetas.

Un rodillo para curvar chapa, casa Talleres Soria, de 2,10 metros de ancho y admite chapa de 10 milímetros, con accesorios y motor correspondiente: 420.000 pesetas.

Una prensa para doblar perfiles, marca «Elcoro», admite hasta doble T, de 200 milímetros: 550.000 pesetas.

Derechos que le corresponden sobre una cizalla, marca «Gairu», para cortar chapa de 5 milímetros, con escote de cuello, de 550 milímetros: 250.000 pesetas.

Derechos que le corresponden sobre un torno y una fresadora. El torno de la casa Lacfer, de 1,5 de bancada y escote de 200 milímetros. La fresadora casa Maquinaria CMC: 800.000 pesetas.

Derechos de traspaso correspondiente a nave, sita en Zaragoza, polígono Cogullada, calle Benjamín Franklin, número 60: 2.000.000 de pesetas.

Un ordenador «Philisp», P-308, compuesto de unidad de disco, dos teclados, dos monitores y una impresora y batería: 450.000 pesetas.

Un torno horizontal, marca «Lacfer», modelo tipo CR-3, de 3 metros entre puntos con sus accesorios: 525.000 pesetas.

Un puente-grúa birail, de 10.000 kilogramos, y una luz de 16,2, con polipasto auxiliar de 5.000 kilogramos, con línea eléctrica de 40 metros de la casa GH: 850.000 pesetas.

Una furgoneta, marca «Citroën», modelo C15 diésel, matrícula Z-0501-W: 300.000 pesetas.

Una furgoneta, marca «Iveco», modelo 35-8 CH/C, matrícula Z-3893-Z: 825.000 pesetas.

Suma total de la tasación s.e.u.o.: 9.070.000 pesetas.

Por el presente edicto se notifican las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.792-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Arturo Hernández Muntiel, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 17 de Valencia y de las diligencias preparatorias 17/1/91,

Celestino Ramirez Marín, con DNI 52.707.502, hijo de Celestino y de Sacramento, de estado civil soltero, sin profesión, cuyo último domicilio es avenida del Cid, 106, de Valencia, inculcado en las diligencias preparatorias número 17/1/91, por un presunto delito de desertión; comparecerá en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, ante este Juez Togado Militar Territorial número 17, sito en la calle Serrano Flores, número 6, de Valencia (46010), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 6 de marzo de 1991.-El Juez Togado, Arturo Hernández Muntiel.-658.

★

Manuel Pérez Rueda, con DNI 24.255.265, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, hijo de Rafael y de Angeles, natural de Granada, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/5/90, que se instruyen por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 4 de marzo de 1991.-El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.-657.

★

Pedro Avila Moreno, con destino en CMSA-2, 7.ª Compañía, Segovia, y último domicilio conocido en José Antonio de Holguera (Cáceres), a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/249/90, por presunto delito de desertión, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva; deberá presentarse en este Juzgado Togado Militar Territorial número 12, sito en paseo de la Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 8 de marzo de 1991.-El Comandante Auditor Juez Togado, Javier Diaz Molina.-654.

Cabo 1.º Manuel Trujillo Pérez, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Alemania, República Federal, profesión Camarero, de diecinueve años de edad, con DNI número 24.262.875, con graduación y destino Cabo 1.º, Compañía Servicios Generales del Grupo de Abastecimiento y Servicios Generales 1/22, domiciliado últimamente en Granada, inculcado en diligencias preparatorias número 24/40/90, por presunto delito de desertión; comparecerá ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 8 de marzo de 1991.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-653.

★

José García Prado, hijo de José y de Antonia, natural de Sierra de Yegua (Málaga), de estado civil soltero, profesión Camarero, de diecinueve años de edad, con DNI número 27.340.555, con graduación y destino Soldado, 3.ª Compañía Bon II Simancas, BRIMT XXIII, Viator (Almería), domiciliado últimamente en Marbella (Málaga), calle Zaiduva, piso 2.º C, inculcado en diligencias preparatorias número 24/42/90, por presunto delito de desertión; comparecerá ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 8 de marzo de 1991.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-652.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/11/91, instruido al Cabo Legionario Antonio Millán Bonache, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 2 de abril de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar del Juzgado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-733.

★

José García Prado, hijo de José y de Antonia, natural de Sierra de Yegua (Málaga), de estado civil soltero, profesión Confección, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 27.340.555, con graduación y destino de Soldado, tercera Compañía, Batallón II, Simancas, BRIMT XXIII, Viator (Almería), domiciliado últimamente en Marbella (Málaga), calle Zaidúa, piso segundo, C, inculcado en diligencias preparatorias número 24/42/90, por presunto delito de desertión, que debía comparecer ante el Teniente Coronel, Juez togado militar territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo, que había de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 12 de marzo de 1991.-El Teniente Coronel, Juez togado, Rafael Linde López.-673.